



UNR Universidad
Nacional de Rosario



FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA
Y RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Riobamba 250 Bis. Monoblock N° 1 - C.U.R. - 2000EKF Rosario, Santa Fe. Argentina
Tel. 54-341-4808521/22. Fax 54-341-4808520 www.fcpolit.unr.edu.ar

Rosario, 18 de mayo de 2020

VISTO: Que el Ministerio de Educación de la Nación recomendó a las universidades que “deberán adoptarse las medidas necesarias procurando garantizar el desarrollo del calendario académico” (art. 1º, Res. 104/20);

ATENCIÓN: El compromiso que tiene la UNR y la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de garantizar el derecho a la Educación Pública y Gratuita de nuestra Comunidad aún en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio. Manifestando y reafirmando nuestra convicción de acompañar a nuestro/as estudiantes con estrategias de seguimiento tendientes a abordar la permanencia y la retención en este período excepcional y provisorio cuya duración no puede definirse de antemano.

CONSIDERANDO: Que las Carreras que se dictan en la Facultad son de dictado presencial y que esta situación extraordinaria implicó avanzar en medidas excepcionales para garantizar el cumplimiento del Calendario Académico establecido tanto por la UNR como por la Facultad.

QUE: Las actividades académicas se están desarrollando bajo distintas modalidades de acompañamiento pedagógico virtual, a partir del gran compromiso del cuerpo docente de nuestra Facultad y sin desconocer los múltiples desafíos y complicaciones que implica el teletrabajo

QUE: Se vienen efectuando reuniones con el claustro docente de las que participan el Decano, la Vicedecana, los/as Secretarios/as Académica, de Asuntos Estudiantiles, de Planificación y Gestión Institucional, Directores/as de Escuela y Coordinadores/as de Carrera, y de las cuales se desprende la preocupación sobre las condiciones y las modalidades para la evaluación de contenidos propios de cada una de las asignaturas, tratando de atender a las dificultades que trae aparejado el escenario actual de aislamiento.

QUE: Se consideran las particularidades propias de cada una de las carreras y a la diversidad de experiencias que manifestaron los distintos equipos de cátedra.

QUE: Se toman en cuenta tanto los criterios ordenadores como las recomendaciones sugeridas en el “Protocolo para el desarrollo de actividades académicas con acompañamiento pedagógico virtual durante la pandemia COVID 19”, propuesto por la UNR, en el cual se indica que las unidades académicas deben emitir las respectivas resoluciones por parte de la autoridad competente para otorgar, según corresponda, el reconocimiento formal de los criterios establecidos en el marco de la excepcionalidad COVID 19, mientras continúen las medidas sanitarias que alcanzan a los establecimientos educativos en todos sus niveles,

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIA POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES**



UNR Universidad
Nacional de Rosario



FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA
Y RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Riobamba 250 Bis. Monoblock N° 1 - C.U.R. - 2000EKF Rosario, Santa Fe. Argentina
Tel. 54-341-4808521/22. Fax 54-341-4808520 www.fcpolit.unr.edu.ar

AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Protocolo para el desarrollo de actividades académicas con acompañamiento pedagógico virtual durante la pandemia COVID 19 de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la UNR para las asignaturas cuatrimestrales y anuales 2020, que en ANEXO UNICO, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dejar establecido que las actividades académicas que se mencionan en el artículo precedente serán coordinadas y supervisadas por la Secretaria Académica de la Facultad

Artículo 3.- La presente resolución se dicta ad-referéndum del Consejo Directivo

Artículo 4.- Inscribábase, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N°26.354/20 FCP

lc

ES COPIA

Prof. SARA C. SAAVEDRA
DIRECTORA GRAL. DE ADMINISTRACION
FAC. DE CIENCIA POLITICA Y RR II

Lic. GUSTAVO A. MARINI
DECANO
Prof. Sara C. SAAVEDRA
DIRECTORA GRAL. DE ADMINISTRACION
Mg. María Julieta CORTES
SECRETARIA ACADEMICA



UNR Universidad
Nacional de Rosario



FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA
Y RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Riobamba 250 Bis. Monoblock Nº 1 - C.U.R. - 2000EKF Rosario, Santa Fe. Argentina
Tel. 54-341-4808521/22. Fax 54-341-4808520 www.fcpolit.unr.edu.ar

ANEXO UNICO RESOLUCION Nº 26.354/20 FCP

Protocolo para el desarrollo de actividades académicas con acompañamiento pedagógico virtual durante la pandemia COVID 19. Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales UNR

- 1- Con respecto a los Programas de las asignaturas:** excepcionalmente, podrán diferir de lo fijado en los correspondientes programas aprobados por cada Consejo Directivo en cuanto al “Régimen de Cursado y Evaluación”, siempre que la modificación de régimen se encuentre debidamente justificada por la situación de emergencia sanitaria y previa notificación a Secretaria Académica a través de la Planilla Adjunta.
- 2- La asistencia y participación** en las Aulas Virtuales **no podrán** ser considerados como criterios para la promoción/regularización de la materia.
- 3- Será obligatorio para todas las cátedras** ofrecer las condiciones de alumno/a regular y alumno/a libre.
- 4- Será optativo para todas las cátedras ofrecer la condición de alumno/a regular promocional** en el marco del acompañamiento pedagógico virtual.
- 5- Sobre las condiciones** para acceder a la categoría de regular **de manera excepcional para el año 2020**, el/la alumno/a deberá cumplimentar lo siguiente:

a- Asignaturas Cuatrimestrales

- Se prevé como mínimo la realización de 1 (una) instancia evaluativa y como máximo 2 (dos) instancias, cada una con su respectivo recuperatorio. Accederá a la regularidad quien apruebe al menos 1 instancia (50%).

b- Asignaturas Anuales

- Se prevé como mínimo la realización de 2 (dos) instancias evaluativas y como máximo 4 (cuatro) instancias, cada una con su respectivo recuperatorio. Accederá a la regularidad quien apruebe 2 instancias (50%).

c- Talleres y Seminarios de Investigación

Las instancias evaluativas tendientes a lograr la regularidad de la materia serán las mismas que las establecidas en los puntos anteriores, atendiendo a la particularidad del seguimiento continuo del trabajo de los/las estudiantes.

d- Seminarios y electivas con modalidad de seminario

Las instancias evaluativas tendientes a lograr la promoción atenderán a la particularidad del tipo de seguimiento continuo del trabajo de los/las estudiantes y a la realización satisfactoria de un trabajo final.



UNR Universidad
Nacional de Rosario



FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA
Y RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Riobamba 250 Bis. Monoblock Nº 1 - C.U.R. - 2000EKF Rosario, Santa Fe. Argentina
Tel. 54-341-4808521/22. Fax 54-341-4808520 www.fcpolit.unr.edu.ar

e- Prácticas Profesionales, Pre-profesionales, Residencias y Asignaturas con Prácticas Territoriales

Estas asignaturas se normarán por un régimen diferenciado de regularización que será establecido en forma conjunta con las cátedras y la dirección de Escuela correspondiente. La Facultad arbitrará los medios necesarios en caso de que se requiera la realización de nuevos convenios.

6- Las instancias evaluativas para adquirir la regularidad de las asignaturas deberán ser **de carácter asincrónico** con el propósito de atender a problemas de conectividad tanto de docentes como de estudiantes.

7- Las modalidades de promoción y/o regularización de las asignaturas deberán ser comunicadas fehacientemente a las y los estudiantes por las Plataformas Virtuales utilizadas para el acompañamiento pedagógico virtual.

8- Las fechas de las instancias evaluativas deberán ser informadas con 2 (dos) semanas de antelación, a partir de la fecha de la presente Resolución, a las/los estudiantes, a través de la Plataforma Virtual que la Cátedra esté utilizando, previa notificación a la Secretaría Académica de la Facultad.

9- La modalidad y los criterios de evaluación deberán ser claramente explicitados a los/as estudiantes y ser acordes tanto con la propuesta de enseñanza como con los medios tecnológicos disponibles.

10- Los equipos de cátedra deberán informar a los/las estudiantes un medio alternativo de envío de actividades de aprendizaje/trabajos en caso de que se produzcan imprevistos en la Plataforma Virtual en la fecha indicada para la presentación de los mismos.

11- En aquellos casos particulares en los que se constate una dificultad de conectividad/acceso al dispositivo electrónico por parte de los/las estudiantes, el/la Titular de cátedra deberá comunicar a las Secretarías Académica y de Asuntos Estudiantiles una estrategia de abordaje virtual alternativa.

PLANILLA ADJUNTA

REGIMEN DE CURSADO Y EVALUACIÓN

Nombre de la asignatura	Nº de Resolución de programa vigente*	Condiciones para adquirir la regularidad (programa aprobado)	Condiciones para adquirir la promoción (programa aprobado)	Condiciones para adquirir la regularidad (en el marco de la emergencia sanitaria)	Condiciones para adquirir la promoción (en el marco de la emergencia sanitaria)

*Aclarar en caso de que el programa este sujeto a aprobación por parte del Consejo Directivo.